

161.-**ANUNCIO**

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Alejandro Ramírez Hurtado, por la que se hace público el resultado de la fase de oposición, correspondiente a la convocatoria de una plaza de Técnico/a Informático/a que se incluye dentro de la oferta pública de empleo de la sociedad para 2022.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.287, de 17/03/2023, se publicó la resolución de fecha 03/03/2023, del Presidente de AMGEVICESA, en la que se anuncian las Bases de la convocatoria para la citada plaza.

El artículo 14, “Resolución del proceso selectivo y lista de aprobados” indica lo siguiente:

En el apartado 14.1, se informa: “Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevará la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzada, con indicación del documento nacional de identidad - en la forma prevista legalmente para la protección de los datos de carácter personal -, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, al órgano competente para la resolución del proceso selectivo, en cuya resolución asimismo se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la web de AMGEVICESA.”

Una vez finalizados los distintos procesos selectivos y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador sobre aspirantes aprobados en la fase de Oposición para la categoría de Técnico/a Informático/a, quedando las puntuaciones como sigue:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI-NIE	FASE CONCURSO	FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FINAL
MARTÍNEZ NIETO, CHRISTIAN A.	***0840**	26,00	58,00	84,00
CHAARA CHAARA, OUMNIA	***1006**	25,32	38,00	63,32
ENNAKATI ABDESELAM, AWUD	***0876**	20,99	32,00	52,99

SEGUNDO: De acuerdo con la base 15, una vez concluido el proceso selectivo, y en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que se hiciera pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA la relación definitiva del aspirante aprobado y propuesto por el Tribunal Calificador para su contratación, ésta aportará los documentos previstos en el apartado 15.1.

TERCERO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la Web de AMGEVICESA.

CUARTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA
FECHA 29/07/2023